

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPANIA ANONIMA JUTIN S.A.--
CUANTIA: S/. 5'000.000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
veintiuno de junio mil novecientos noventa y cuatro.

ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario

Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor

Edmundo Kronfle Di Puglia, casado, ejecutivo, a nombre y en

representación de la Compañía Anónima JUTIN S. A., en su

calidad de Gerente General. El compareciente manifiesta ser de

nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil

y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.

Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente

escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos

Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y

entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta

del tenor siguiente: * SENOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al

otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía

JUTIN S. A., representada por su Gerente General y Represen-

tante Legal señor Edmundo Kronfle Di Puglia. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó en la

ciudad de Guayaquil, con un capital social de dos millones de

sucres, el día diecinueve de junio de mil novecientos noventa

y uno, ante el Abogado Marcos N. Díaz Casquete, Notario

Titular Vigésimo Primero de este Cantón, e inscrita en el

Registro Mercantil el doce de julio mil novecientos

noventa y uno: b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía, celebrada el día dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta. TERCERA: REFORMA ESTATUTARIA.- El señor Edmundo Kronfle Di Puglia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía JUTIN S. A., declara: A) Que el nuevo capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, mediante el incremento de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; B) Que el aumento de capital, de cinco millones de sucres, está suscrito totalmente de la siguiente forma: El Ingeniero Edmundo Kronfle Di Puglia, y la señorita Mariella Kronfle Di Puglia suscriben, cada uno de ellos, dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; C) Los accionistas pagan el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de valor de un mil sucres cada una, pago efectuado en numerario; D) Que se reforma la Clausula Sexta de la Escritura de Constitución de la Compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones tomadas por la Compañía en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- CUARTA.- CONCLUSION.- Yo, Edmundo Kronfle Di Fuglia, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía JUTIN S. A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha

Guayaquil, enero 4 de 1993

0000003

Ing. ^{SESIMA} EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JUTIN S.A., constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el día 19 de junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 12 de julio del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO ANOS, en reemplazo del Sr. Demetrio Kronfle Abbud, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

al orden
Ab. David Castro Alarcón
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

Conste expresamente que acepto el Nombamiento
antecede.-
Guayaquil, enero 4 de 1993

S
Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia



En la presente fecha queda inscrito este
Nombamiento de Gerente General

Folio(s) 2.528 Registro Mercantil No.
1003 Repertorio No. 1.953

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 25 de Enero de 1993

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombamiento a foja
17.200 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, 25 de Enero de 1993

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

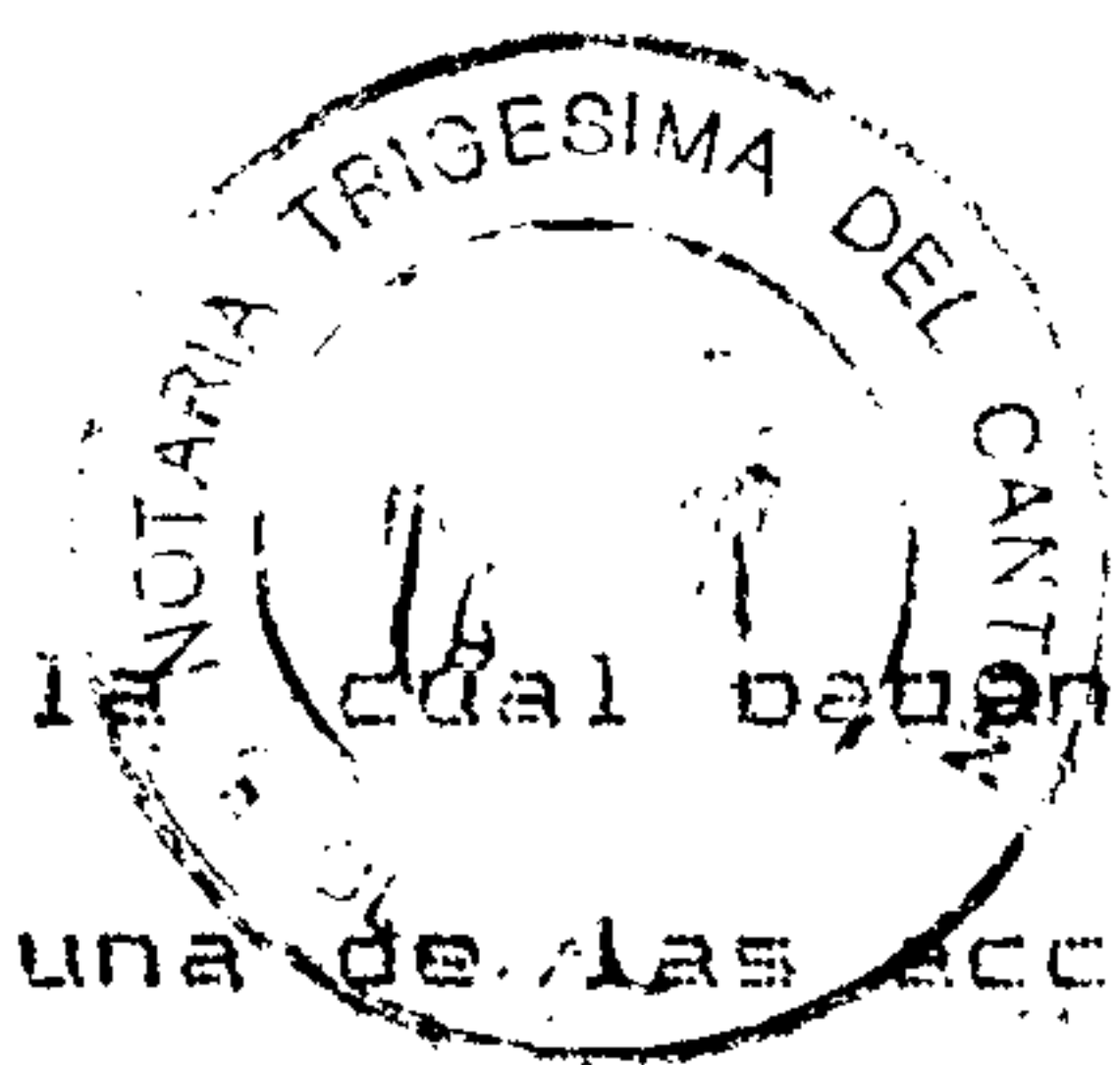


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA JUTIN S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle San Martín No. 301-A siendo las ocho de la mañana se reunieron los accionistas la Compañía JUTIN S. A., a saber: Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia, propietario de 998 acciones; Señorita Mariella Kronfle Di Puglia, propietaria de 998 acciones; señor Demetrio Kronfle Abbud, propietario de 2 acciones; José M. Kronfle Abbud, propietario de 1 acción y señor Roberto Kronfle Abbud, propietario de 1 acción. Las acciones mencionadas tienen un valor de mil sucres, cada una, y son nominativas y ordinarias. En este estado asume la presidencia de la junta el señor Samuel Gómez, y el señor Edmundo Kronfle Di Puglia, Gerente General de la Sociedad actúa de Secretario. En tal virtud, el Presidente dispone que el Secretario verifique la existencia del quorum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía, y los presentes, manifiestan que amparados en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la Compañía: A) Aumento de capital; B) Reforma Estatutaria pertinente; C) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el

2

primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al accionista Jose Kronfle Abbud quien manifiesta que la Ley reformatoria a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco millones de sucres como mínimo, por lo tanto pone a consideración de la sala la propuesta de que la Compañía aumente su capital en cinco millones de sucres, de modo que la compañía gire con un capital social de siete millones de sucres. La Junta después de deliberar todos los pormenores referentes a la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las múltiples explicaciones que dió el proponente de la moción y los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cinco millones de sucres, que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las cinco mil nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las cinco mil nuevas acciones sean suscritas de la siguiente forma: Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia y la señorita Mariella Kronfle Di Puglia suscriben cada uno de ellos 2.500 acciones; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. El señor Edmundo Kronfle Di Puglia y Mariella Kronfle Di Puglia, manifiestan que atentos a las resoluciones tomadas, proceden a suscribir como en efecto suscriben cada uno de ellos las 2.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y proceden al pago cada uno de ellos del valor de S/. 625.000,000, suma con

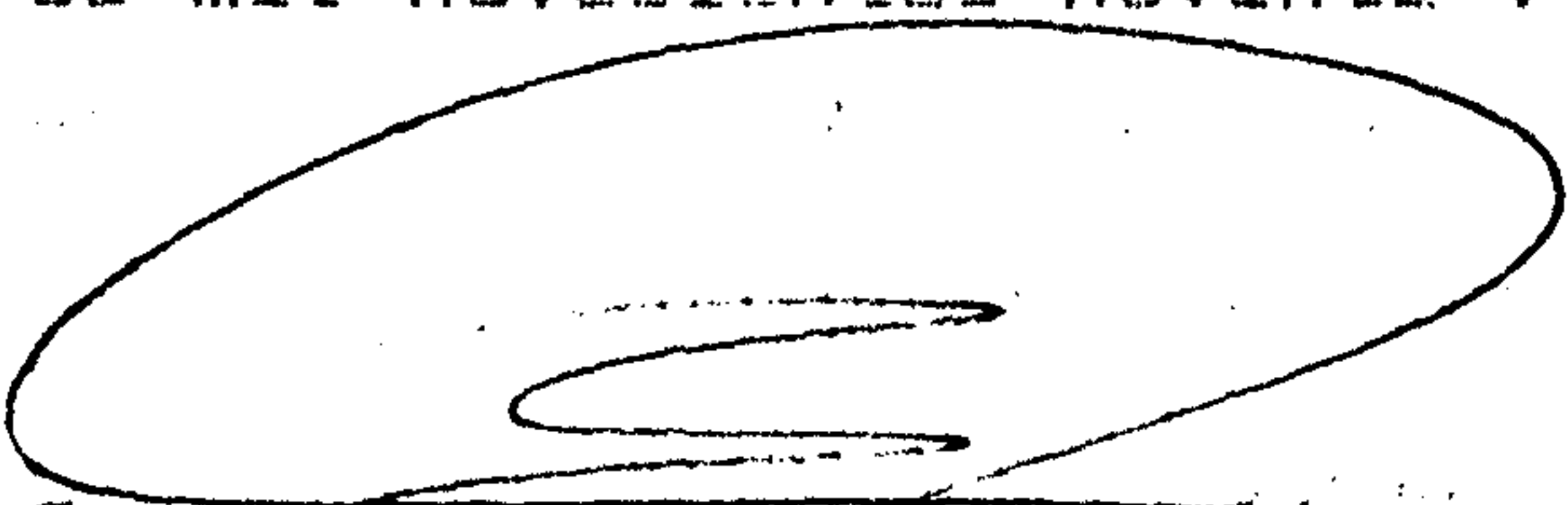


- 3 -

la cual pagan el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, obligándose a pagar el saldo de la suscripción en el plazo de un año, en dinero efectivo, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la Escritura de Aumento de capital y más reformas. La Junta General, decide por unanimidad apropiar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrito en el Registro Mercantil, la escritura correspondiente, los valores pagados, se depositen en la cuenta capital social. La Junta resuelve por unanimidad reformar la Clausula Sexta de la Escritura de Constitución la que dirá: " SEXTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañia es de SIETE MILLONES DE SUORES, dividido en SIETE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil suores cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de la Compañia." La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente General de la Compañia para que suscriba la escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este acto. Los accionistas comparecientes a esta Junta General declaran que las declaraciones tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y

al igual que el resto de la escritura
 Formada en - 1971/11/16

por tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dió lectura en alta voz. aprobandola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben. dandose por terminado este acto a las nueve de la mañana del día dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.



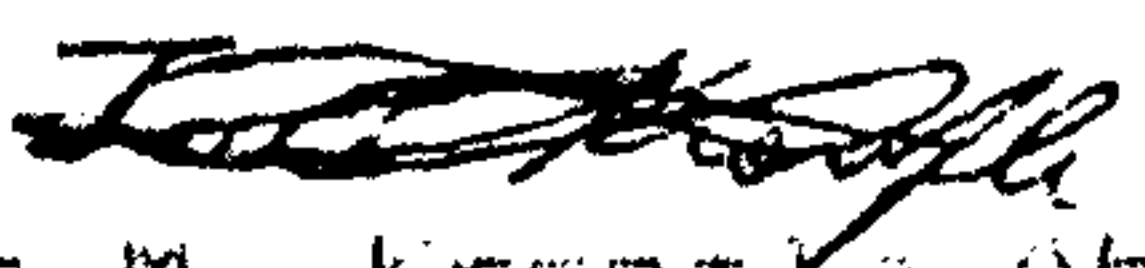
Edmundo Kronfle Di Puglia

Gerente General - Secretario



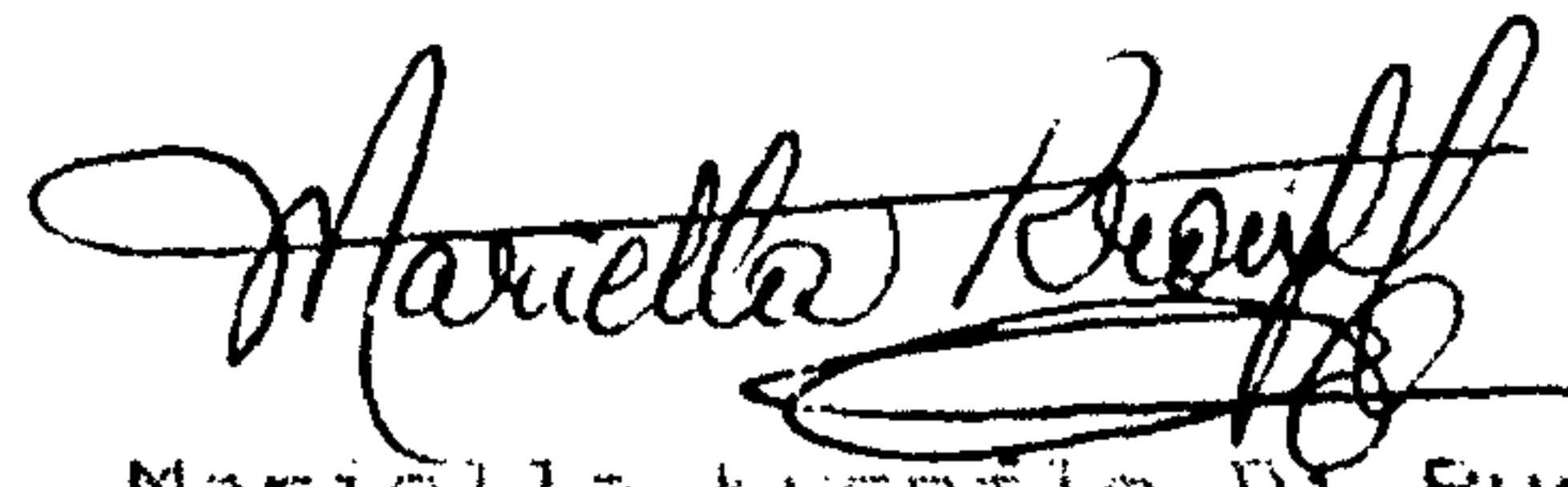
Samuel Gomez Mellado

Presidente de la Sesión



Jose M. Kronfle Abbud

accionista



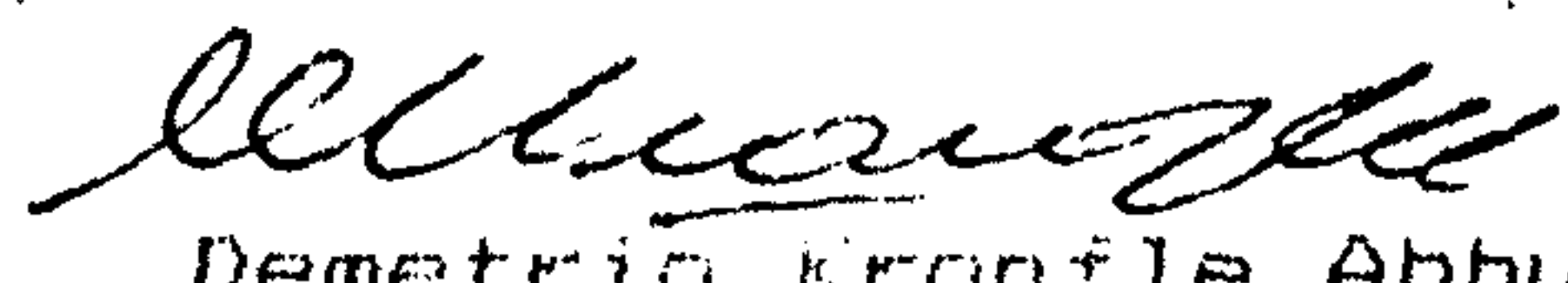
Mariella Kronfle Di Puglia

accionista



Roberto Kronfle Abbud

accionista

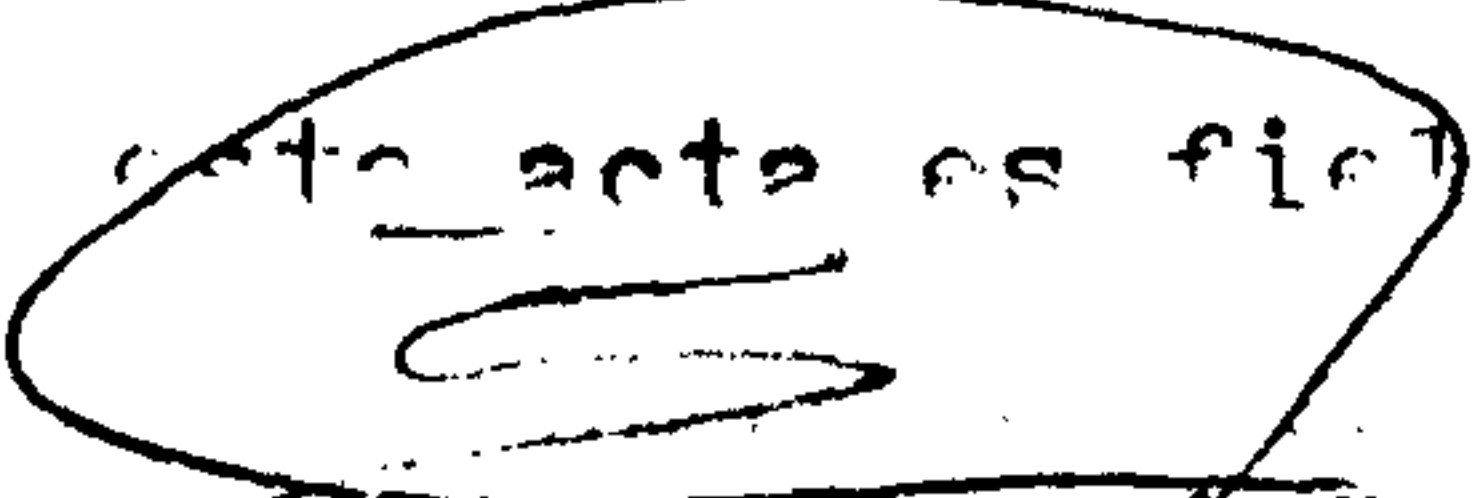


Demetrio Kronfle Abbud

accionista

CERTIFICO:

Que esta acta es fiel copia de su original.-



Edmundo Kronfle Di Puglia

Gerente - General



dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta Escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. f. Abogado Germán Ode Kronfle. Registro mil setecientos treinta y tres*. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fé.-

Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia

Gerente General

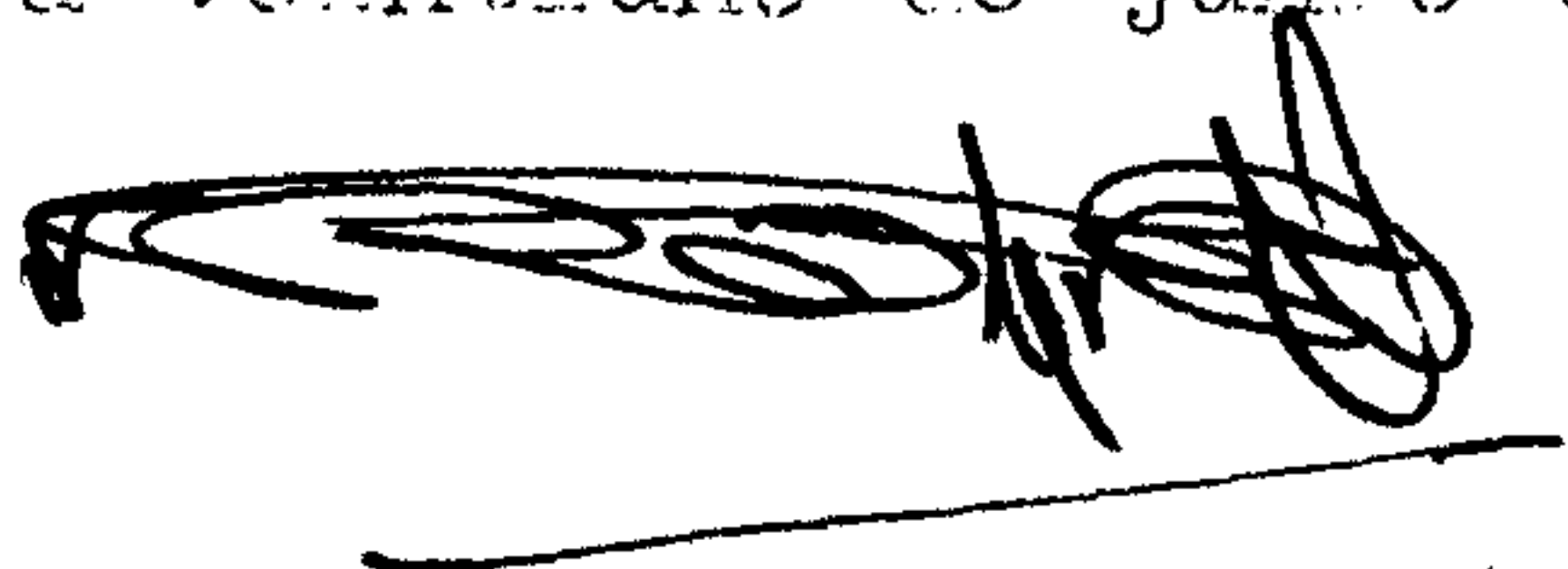
C.C. 090462924-3

C.V. 202-131

R.U.C. 0991155252001

Es fiel.-

copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "JUTIN S.A.", de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 0006111 del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictada en Noviembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa y cuatro.-



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0006116, dictada el 09 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada JUTIN S. A. , de fojas 2.707 a 2.715, núme-

0000007

ro 413 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.355 del Repertorio .- Guayaquil, Enero dieciocho de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica - de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. - 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero dieciocho de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada JUTIN S. A., a foja 17.622 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero dieciocho de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
 Valor pagado por este trabajo
 \$1.46.260^{xx}

0000008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0006116, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Noviembre de 1994,
4 se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene
5 la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JUTIN S.A., otorgada ante mí, el
7 19 de Junio de 1991.- Guayaquil, veintisiete de Enero de mil novecientos
8 noventa y cinco.-

9
10 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
11 Notario Vigésimo Primero
12 Cantón Guayaquil



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28